

Secretaria. 08-02-2024

Al Despacho del señor Juez el proceso de la referencia, informándole que a la parte demandante no se le ha autorizado pago permanente en el presente proceso.

Ordene.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario.



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

Aracataca, ocho (08) de febrero del 2024

| | |
|-------------|---------------------------------|
| Proceso: | ALIMENTOS DE MENORES - FIJACION |
| Demandante: | NEIDE NAVARRO ANGARITA |
| Demandado: | OSWALDO CANTILLO ESCORCIA |
| Radicado: | 47-053-40-89-001-2017-00439-00 |

En atención a la anterior nota secretarial y revisado el expediente, se evidencia que efectivamente a la parte demandante no se le ha autorizado pago permanente para el cobro de los depósitos judiciales recibidos en razón del presente proceso

RESUELVE

1.- **AUTORIZAR** orden de pago permanente a favor del señor NEIDE NAVARRO ANGARITA identificado con la C.C. No. 57.423.994, en cuantía equivalente a \$2.000.000, con vigencia hasta el 31 de diciembre de 2024.

2.- **OFICIAR** al señor pagador SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL DEL MAGDALENA, con el fin de que procedan a consignar todas las deducciones hechas al demandado OSWALDO CANTILLO ESCORCIA, identificado con la c.c. No 19.589.820., en razón del presente proceso, **BAJO CÓDIGO 6 CUOTA ALIMENTARIA**, teniendo en cuenta que se vienen consignando erróneamente algunas deducciones bajo **código 1**, lo cual imposibilita a la parte demandante cobrar con el beneficio del pago permanente, asimismo al momento de consignar deberá dirigirlo a este asunto **ANOTANDO LOS 23 DIGITOS DEL PROCESO: 47-053-40-89-001-2017-00439-00**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

CARLOS ANDRÉS SIMANCA ARIZA

JUEZ

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
ARACATACA – MAGDALENA

NOTIFICACIÓN POR ESTADOS ELECTRONICOS

La presente providencia, se notifica por anotación en Estado Electrónico **No. 004**, publicado en la PáginaWeb de la Rama Judicial, fijado hoy **9 de febrero de 2024**, a las 8:00 a.m.

JOSE ARMANDO CASTRO TRESPALACIO
Secretario

Firmado Por:
Carlos Andres Simanca Ariza
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Aracataca - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **27ede616aec477db97609c5df02308843dc021b74c0807bf857c0deb672de22f**

Documento generado en 08/02/2024 10:38:46 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>